

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la parte demandante arrimó memorial en cumplimiento a requerimiento en auto anterior. A Despacho, 24 de enero de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Campo Elías Galeano Marín
Demandados	Nora Edis Jiménez Mazo
Radicado	05 001 31 03 006 2020 00125 00
Sustanciación No. 20	-Requiere nuevamente parte demandante

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante, aporta copia donde se tiene constancia de radicación de documentos ante el Grupo de Inspecciones de la Secretaria de Seguridad y Convivencia, y que por auto del 28 de octubre de 2021, se comisionó para la diligencia de secuestro allí ordenada a los Juzgados Civiles Municipales para el Conocimiento Exclusivo de Medidas Cautelares (Reparto); se **requiere nuevamente** a la parte ejecutante, para que informe porque se radicó la documentación en una autoridad diferente a la encargada de realizar las diligencias judiciales; y en caso de que se haya subcomisionado, allegará prueba de ello; o de ser un error, radicará el despacho comisorio No. 015 ante la autoridad comisionada, y arrimará constancia de ello, dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda. El presente auto se firma de manera digital, ya que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 25/01/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 009



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**